

# CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S.A.

27 de abril de 2019

Señor  
Gabriel Castro González  
Superintendente  
Superintendencia de Valores de la República Dominicana  
Av. Cesar Nicolás Penson, No. 66, Gazcue,  
Santo Domingo, R. D.

Asunto: **Notificación Hecho Relevante**

Distinguido señor,

Por medio de la presente, **CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S. A. ("CMD")**, sociedad comercial, organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-30-03639-1 e inscrita en la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc., matriculada con el Certificado de Registro Mercantil No.7996-STI, en cumplimiento de la Resolución CNV-2016-15-MV, de fecha 03 de marzo de 2016, sobre la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores y en cumplimiento de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores R-CNV-2015-33-MV, que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 20 de noviembre de 2015; quien suscribe tiene a bien hacer constar, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial **CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S. A.**, y en virtud de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada, y demás normativas, que en fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil diecinueve (2019), a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), en su domicilio social, sito en la Autopista Duarte Km. 14, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad comercial "**CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S.A.**" en la cual fueron aprobadas las siguientes resoluciones:

## Primera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "**Consortio Minero Dominicano, S.A.**", aprueba en todas sus partes la nómina de asistencia de accionistas presentes y representados, que representan más de las dos terceras partes (2/3) de las acciones nominativas que componen el capital social autorizado de la sociedad, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado; dicha nómina fue redactada en esta misma fecha por el señor **Rovin Donival Rodríguez Quintana**, desempeñando la función de Secretario Ad-Hoc de esta Asamblea, con indicación del domicilio, del número de acciones, de votos y participación accionaria de cada uno, nómina que encabeza la presente acta, y que fue firmada,

certificada y leída por el secretario ad-hoc de esta Asamblea y puesta a disposición de todos los presentes que se indican en la nómina de presencia, por lo que se procede a dar formal aceptación a la convocatoria efectuada y en consecuencia a reconocer como al efecto se reconoce la validez de la presente Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día.-

## Segunda Resolución:

Se somete a la presente Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", el Informe o Memoria Anual presentado por el Presidente del Consejo de Administración, en representación de dicho Consejo, de conformidad con el numeral 7) del artículo 41 de los estatutos sociales de la sociedad, con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil dieciocho (2018) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), así como los Estados Financieros Auditados, relativos a dicho período, los cuales forman parte integral de la presente asamblea. En consecuencia, la Asamblea General Ordinaria Anual aprueba dicho informe y los estados financieros auditados por la firma KPMG Dominicana, S.A., en todo lo relativo a los asuntos y negocios sociales durante el indicado ejercicio social. -

## Tercera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", otorga tanto al Presidente como a los demás miembros que conforman el Consejo de Administración, señores Manuel de Jesús Estrella Cruz (Presidente), Félix M. García Castellanos (Vicepresidente), Álvaro Manuel Peña Díaz (Secretario), Manuel Luis Alberto Genao Peralta (Tesorero), así como a los Vocales de dicho Consejo, señores Marino de Jesús Grullón Jiménez, Mícalo Esteban Bermúdez García y Rovin Donival Rodríguez Quintana, descargo total y sin reservas por el informe rendido correspondiente al ejercicio social antes indicado. -

## Cuarta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", otorga a los miembros que conforman el Consejo de Administración de la sociedad, señores Manuel de Jesús Estrella Cruz (Presidente), Félix M. García Castellanos (Vicepresidente), Álvaro Manuel Peña Díaz (Secretario), Manuel Luis Alberto Genao Peralta (Tesorero), así como a los

# CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S.A.

Vocales de dicho Consejo, señores Marino de Jesús Grullón Jiménez, Mícalo Esteban Bermúdez García y Rovin Donival Rodríguez Quintana, descargo total y sin reservas, por su gestión durante el período estatutario.-

## Quinta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", decide reelegir el Consejo de Administración de la sociedad integrado por los señores Manuel de Jesús Estrella Cruz (Presidente), Félix M. García Castellanos (Vicepresidente), Álvaro Manuel Peña Díaz (Secretario), Manuel Luis Alberto Genao Peralta (Tesorero), así como a los Vocales, señores Marino de Jesús Grullón Jiménez, Mícalo Esteban Bermúdez García y Rovin Donival Rodríguez Quintana, por el término de un (1) año, de conformidad con lo previsto en los artículos 28.1 y 32 de los estatutos sociales, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos les otorgan. -

## Sexta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", conoce el informe sometido a esta Asamblea por el Comisario de Cuentas de la sociedad, señor Bacilio Sánchez Sánchez, con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil dieciocho (2018) hasta treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), el cual forma parte integral de la presente asamblea. Por consiguiente, la Asamblea General Ordinaria Anual aprueba el informe sometido por el Comisario de Cuentas de la sociedad, relativo a los asuntos y negocios sociales del indicado ejercicio social; otorgando además a favor del Comisario de Cuentas de la sociedad, señor Bacilio Sánchez Sánchez, descargo total y sin reservas por el informe rendido correspondiente al ejercicio social antes indicado.-

## Séptima Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", otorga al Comisario de Cuentas de la sociedad, señor Bacilio Sánchez Sánchez, descargo total y sin reservas de su gestión por período estatutario. -

## Octava Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", decide reelegir como Comisario de Cuentas de la sociedad al

señor Bacilio Sánchez Sánchez, por un período de dos (2) ejercicios sociales, quien manifiesta en virtud de la presente asamblea aceptación del cargo al cual ha sido designado, y firma en señal de aprobación la presente acta. -

## Novena Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", aprueba los estados financieros, en virtud del cual se determina que la sociedad obtuvo beneficios netos ascendentes a la suma de Doscientos Veintisiete Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$227,478,947.00), durante el ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil dieciocho (2018) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), declarando haber efectuado la provisión correspondiente a la reserva legal y el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), según los Estados Financieros. La Asamblea General Ordinaria Anual decide y aprueba que los beneficios netos antes indicados, serán retenidos en una cuenta denominada "Utilidades Retenidas", para que luego en Asamblea se decida el destino de las mismas. -

## Décima Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", conoce y aprueba para que, se proceda con las notificaciones y publicaciones como hecho relevante del Informe Anual de Gobierno Corporativo al mercado, y que en lo adelante, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio anual, el Consejo de Administración de esta sociedad proceda a presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores dicho Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo que deberá contener las estipulaciones mínimas siguientes: -

1. Objetivos de la Sociedad; -
2. Breve resumen de la gestión de Buen Gobierno del año que representa el informe; -
3. Indicación de las entidades reguladoras que lo supervisan; -
4. Recopilación de los hechos relevantes del año que representa el informe, cuando aplique; -
5. Mención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que representa el informe, donde conste la evaluación del Consejo de Administración; -
6. Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración; -

7. Procedimientos de resolución de conflictos internos; -
8. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública; -
9. Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la sociedad, especificando lo siguiente: -
  - a) La estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos comités; -
  - b) Información sobre los miembros del consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente: -
    - i. Sus relaciones con los accionistas mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; -
    - ii. Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados; y, -
    - iii. Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida. -
  - c) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros), cuando aplique. -
10. Principales decisiones tomadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como, las reuniones del consejo de administración realizadas durante el año que representa el informe; -
11. Información sobre el funcionamiento de las asambleas; -
12. Señalar el cumplimiento de los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique;
13. Indicar el cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios, cuando aplique; -
14. Detallar los principales acuerdos adoptados con otras sociedades;
15. Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados;
16. Factores de riesgos materiales previsible;
17. Cumplimiento a la remisión de las informaciones correspondientes al/los representante/s de la masa de obligacionistas, en los casos que aplique;
18. Resumen de los estados financieros anuales auditados y de explotación de la sociedad;

19. La constitución real y efectiva de los Comités de Apoyo, con el detalle de sus composiciones y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, tales como: -
  - a) Cumplimiento y Administración de Riesgos; y, -
  - b) De Auditoría. -
20. Evaluación de los Comités de Apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Administración; -
21. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica con la sociedad, cuando aplique; -
22. Políticas sobre vinculados; -
23. Operaciones realizadas con personas vinculadas y el nivel de riesgo que representa, distinguiendo las operaciones efectuadas con los accionistas mayoritarios, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique; -
24. Grado de seguimiento a las disposiciones de gobierno corporativo; -
25. Política de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique; -
26. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique. -
27. Breve resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables y adicionalmente, en el caso de las sociedades emisoras incluir el cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativos de capital o deuda;-
28. Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo; y -
29. Otras disposiciones que dicte la Superintendencia del Mercado de Valores a través de normas de carácter general.

## Décima Primera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual, libra acta del Estado actual de suscripción, íntegramente aportado y pagado de las acciones nominativas que componen tanto el Capital Social Autorizado como el Capital Social Suscrito y Pagado de la sociedad comercial Consorcio Minero Dominicano, S. A., incluyendo las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea: -

|   | <u>ACCIONISTAS</u>         | <u>CANTIDAD ACCIONES NOMINATIVAS</u> | <u>TOTAL PAGADO RDS</u> | <u>%</u> |
|---|----------------------------|--------------------------------------|-------------------------|----------|
| 1 | INGENIERIA ESTRELLA, S. A. | 34,029,755                           | 3,402,975,500.00        | 36.8650% |

# CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S.A.

|    |   |            |                  |          |
|----|---|------------|------------------|----------|
| 2  | ACERO ESTRELLA, S. R. L.                            | 12,032,618 | 1,203,261,800.00 | 13.0351% |
| 3  | GRUPO ESTRELLA HOLDINGS, S. A.                      | 9,777,308  | 977,730,800.00   | 10.5919% |
| 4  | CORPORACION REAL MARZUL, S. A.                      | 7,365,732  | 736,573,200.00   | 7.9794%  |
| 5  | CONSTRUCTORA DEL PAIS, S. R. L. (CODELPA)           | 5,362,746  | 536,274,600.00   | 5.8095%  |
| 6  | VARNETTI PROPERTIES CORP.                           | 4,218,509  | 421,850,900.00   | 4.5700%  |
| 7  | EMPRESAS AIC, S.R.L.                                | 3,213,812  | 321,381,200.00   | 3.4816%  |
| 8  | BEL FLOWER BRAND CO., INC.                          | 2,193,611  | 219,361,100.00   | 2.3764%  |
| 9  | ALVARO MANUEL PEÑA DIAZ                             | 2,069,739  | 206,973,900.00   | 2.2422%  |
| 10 | MARINO DE JESUS GRULLON JIMENEZ                     | 1,985,568  | 198,556,800.00   | 2.1510%  |
| 11 | ANGEL OCTAVIO ROSARIO VIÑAS                         | 1,657,609  | 165,760,900.00   | 1.7957%  |
| 12 | AIR SAFE, S. R. L.                                  | 1,377,348  | 137,734,800.00   | 1.4921%  |
| 13 | INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL CARIBE, S.R.L. (INCA) | 788,299    | 78,829,900.00    | 0.8540%  |
| 14 | NORTH WEST INDUSTRIES, S. R. L. (NWI)               | 610,165    | 61,016,500.00    | 0.6610%  |
| 15 | EDWIN ANTONIO MARMOLEJOS                            | 577,760    | 57,776,000.00    | 0.6259%  |
| 16 | PARQUE INDUSTRIAL ZONA FRANCA GURABO, S. A.         | 561,264    | 56,126,400.00    | 0.6080%  |
| 17 | AMERICAN STEEL BUILDING CORPORATION                 | 525,695    | 52,569,500.00    | 0.5695%  |
| 18 | M BERMUDEZ HOLDING GROUP, INC.                      | 478,187    | 47,818,700.00    | 0.5180%  |
| 19 | CLINICA UNION MEDICA, S. A. S.                      | 453,722    | 45,372,200.00    | 0.4915%  |
| 20 | INMOBILIARIA YAGUAJAL, S. A.                        | 424,628    | 42,462,800.00    | 0.4600%  |
| 21 | BLENDA WORDWIDE LTD                                 | 316,192    | 31,619,200.00    | 0.3425%  |
| 22 | CORVIN PARTNERS, LTD                                | 306,853    | 30,685,300.00    | 0.3324%  |
| 23 | MEDIA SUN HOLDINGS, S. A.                           | 286,770    | 28,677,000.00    | 0.3107%  |
| 24 | DUNDAS INDUSTRIES, INC.                             | 261,408    | 26,140,800.00    | 0.2832%  |
| 25 | ROVIN DONIVAL RODRIGUEZ QUINTANA                    | 195,146    | 19,514,600.00    | 0.2114%  |
| 26 | EULALIA MERCEDES CORONADO GOMEZ                     | 184,809    | 18,480,900.00    | 0.2002%  |
| 27 | TODWELL OVERSEAS, S. A.                             | 179,770    | 17,977,000.00    | 0.1947%  |
| 28 | VICTOR MANUEL POLANCO RODRIGUEZ                     | 128,493    | 12,849,300.00    | 0.1392%  |
| 29 | UNIVERSAL DE COMPUTOS, S. R. L.                     | 109,277    | 10,927,700.00    | 0.1184%  |
| 30 | HECTOR SANCHEZ NAVARRO                              | 87,782     | 8,778,200.00     | 0.0951%  |
| 31 | RAINER ANTONIO ARISTY CARABALLO                     | 77,114     | 7,711,400.00     | 0.0835%  |
| 32 | ANTONIO SANTOS RODRIGUEZ                            | 71,950     | 7,195,000.00     | 0.0779%  |
| 33 | MANUEL LUIS ALBERTO GENAO PERALTA                   | 68,493     | 6,849,300.00     | 0.0742%  |
| 34 | JOEL MARINO GRULLON CORONADO                        | 61,865     | 6,186,500.00     | 0.0670%  |
| 35 | MARIELA MERCEDES GRULLON CORONADO                   | 61,865     | 6,186,500.00     | 0.0670%  |
| 36 | ALVARO MANUEL PEÑA SAHAD                            | 33,313     | 3,331,300.00     | 0.0361%  |
| 37 | ESTEBAN DANIEL PEÑA SAHAD                           | 33,313     | 3,331,300.00     | 0.0361%  |
| 38 | SARA NOEMI PEÑA SAHAD                               | 33,313     | 3,331,300.00     | 0.0361%  |
| 39 | LETICIA MERCEDES DISLA TIO                          | 31,667     | 3,166,700.00     | 0.0343%  |

# CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S.A.

|    |                                   |            |                  |           |
|----|-----------------------------------|------------|------------------|-----------|
| 40 | PUNTA MAR HOLDING, S.A.           | 29,069     | 2,906,900.00     | 0.0315%   |
| 41 | LUIS RAMON CAPELLAN PASCUAL       | 11,101     | 1,110,100.00     | 0.0120%   |
| 42 | EMILIO MARTINEZ ESTEVEZ           | 7,454      | 745,400.00       | 0.0081%   |
| 43 | MIGUEL HIPOLITO PEÑA CORDERO      | 6,679      | 667,900.00       | 0.0072%   |
| 44 | CARLOS JOSE DE JESUS YUNEN BOJOS  | 6,031      | 603,100.00       | 0.0065%   |
| 45 | MIGUEL ANTONIO PEÑA DE LOS SANTOS | 4,453      | 445,300.00       | 0.0048%   |
|    | SUB-TOTAL: -----                  | 92,298,255 | 9,229,825,500.00 | 99.9892%  |
|    | ACCIONES EN TESORERIA: -----      | 10,899     | 1,089,900.00     | 0.0118%   |
|    | TOTAL: -----                      | 92,309,154 | 9,230,915,400.00 | 100.0000% |

## Décima Segunda Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", ratifica la designación por período de un (1) año como Auditores Externos a la firma KPMG Dominicana, S.A., Auditores Independientes, y al efecto otorga los poderes necesarios para que ejerza las atribuciones que la ley y los estatutos sociales confieren a este cargo. -

## Décima Tercera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "Consortio Minero Dominicano, S.A.", otorga mandato especial, tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester, en provecho del portador de un original de la presente acta, para que cumpla con los requisitos de publicidad instituidos por la Ley No. 3-02, sobre Registro Mercantil, e instituya la oponibilidad de las decisiones adoptadas en esta Asamblea frente a los terceros, incluyendo cualquier entidad u organismo público o privado.-

Sin otro particular por el momento, me despido de usted,

Atentamente,



Manuel Genao  
Representante Autorizado  
CONSORCIO MINERO DOMINICANO, S. A.

